



R- DNAT - 2018 - 1195

Salta, 07 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.290/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Química – plan 1997 de la Facultad de Ciencias Exactas por las correspondientes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013 que se dicta en esta Unidad Académica, elevadas por el estudiante Juan José Aguirre – LU: 417.368, y

CONSIDERANDO:

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Biología a fs. 39, eleva dictamen aconsejando otorgar reconocimiento entre las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Química plan 1997 de la Facultad de Ciencias Exactas por las asignaturas equivalentes a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

ELVICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. OTORGAR a favor del estudiante Juan José Aguirre – LU: 417.368, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2013, el siguiente reconocimiento de asignaturas:


Licenciatura en Química - Plan 1997		Licenciatura en Ciencias Biológicas - Plan 2013 - LU: 417.368
Fundamentos de Química I – nota: 8 (ocho) Fundamentos de Química II – nota: 8 (ocho)	por	QUIMICA GENERAL – nota: 8 (ocho)
Inglés – nota: 8 (ocho)	por	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE TRADUCCION TECNICA DEL IDIOMA INGLES – nota: 8 (ocho)

ARTICULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que en relación a la asignatura Física I que se considera equivalente en forma parcial con la asignatura Física en dictamen de fs. 39 y en la que el estudiante no cumple con el régimen de correlativas para rendir, que una vez cumplido el mismo deberá informar por escrito, a fin de proceder al trámite pertinente.

ARTICULO 3. HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


 DRA. DORA ANA DAVIES
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


 ING. CARLOS A. HERRANDO
 VICE-DECANO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES